

Dependencia	Presidencia Municipal.
Sección:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
No. de oficio:	<b>UTyAI/0246/2020.</b>
Asunto:	Respuesta a Solicitud de Información.

Zihuatanejo, Gro., a 3 de noviembre del 2020.

**MARINA REYNA AGUILAR  
ASOCIACIÓN GUERRERENSE CONTRA  
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES A. C.  
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo **6o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna”; Artículo **1o.** de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, “Garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados.

El derecho de **acceso a la información** o **la clasificación de la información** se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley.

Por medio de este escrito me dirijo a usted de manera respetuosa, para enviarle respuesta a su solicitud de información, con número de folio: 00685720 Y 00686520, en la cual usted solicito lo siguiente:

**Solicitud 00685720**

Respecto al funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, derivado de la Ley 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, solicitamos la siguiente información 1.- Nos diga si cuentan con un diagnóstico situacional sobre los tipos y modalidades de la violencia en el Municipio. De ser la respuesta positiva, nos adjunten dicho diagnóstico. 2.- Nos diga si cuentan con un Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. De ser la respuesta positiva, nos adjunten dicho programa. 3.- Nos diga si cuentan en el Municipio con un Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. De ser la respuesta positiva, nos adjunten dicho reglamento. 4.- Nos diga si han destinado recursos financieros específicos para dar seguimiento a las acciones de su competencia plasmadas en la Ley 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De ser la respuesta positiva, nos digan el monto del recurso etiquetado por año según su periodo de administración. 5.- Nos diga si ha sido instalado el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, De ser la respuesta positiva, nos proporcione la fecha de instalación y las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en la cual se han desarrollado, así mismo la calendarización a futuro de estas. 6.- Nos diga si tienen en el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, integradas a Organizaciones de la Sociedad Civil. De ser la respuesta positiva, nos diga cuantas Organizaciones de la Sociedad Civil tiene integradas y que organizaciones son. 7.- Nos diga también si han instalado el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De ser la respuesta positiva, nos proporcione la fecha de instalación y las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en la cual se han desarrollado, así mismo la calendarización a futuro de estas y de igual manera si han integrado a Organizaciones de la Sociedad Civil, ¿cuantas y que organizaciones son?

#### Solicitud 00686520

Considerando que el municipio de Josue Azueta está contemplado en la declaratoria de violencia de genero contra las mujeres por violencia feminicida declarada en el 22 de Junio de 2017 por la Secretaría de Gobernación por conducto de la CONAVIM solicitamos la siguiente información: Nos diga si cuentan con un Programa Municipal para dar cumplimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y si para dar cumplimiento a la Alerta de Violencia de Género en su municipio etiquetó recurso financiero, si es así mencionar cuanto recurso por año ha etiquetado.

#### Se da respuesta a las dos solicitudes de información.

Se envía respuesta a por parte de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, en archivo anexo.

Gracias por hacer valer su derecho de acceso a la Información.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.  
2018 - 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**ATENTAMENTE**

**C. ARLETTE GALLARDO SOTO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.

